

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	59 pesetas
Semestre	110 —
Año	500 —
Ajustamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por vía postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'65 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los temas que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta de Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consabido, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Comercio

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Rectificación a la circular por la que se prorroga la validez de la Tarjeta de Abastecimientos

El Boletín Oficial del Estado número 301, de 28 de octubre de 1951, publica dicha circular, asignándole por error el número 764, cuando en realidad el que le corresponde es el 777. Quedando, por tanto, rectificado a los efectos consiguientes.

(Del "B. O. del E." número 304, de fecha 31-10-1951).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.472

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Se encarece a las Juntas Municipales del Censo el más estricto y rápido cumplimiento de la circular de la Junta Provincial del Censo publicada

en este periódico oficial el día 30 de octubre pasado.

En su consecuencia, aquellas Juntas que aun no lo hayan hecho deberán comunicar inmediatamente a la Provincial si poseen los impresos necesarios para sus Secretarías y Mesas.

Igualmente se recuerda a los Ayuntamientos la obligación de facilitar con la debida antelación a las Juntas Municipales los impresos y material necesario, los cuales pueden adquirirlos en los establecimientos habitualmente dedicados a la venta de los mismos, absteniéndose de solicitarlos a este Gobierno Civil.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 5.477

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso

Hasta las trece horas del día 15 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso de adquisición de un aparato de radiodiagnóstico con destino al Ho-

gar Infantil, de Calatayud. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Zaragoza, 31 de octubre de 1951.— El Presidente, Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Núm. 5.458

Recaudación de Hacienda

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Daroca;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica pertenecientes a los años 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950, y 1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1951, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado, o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparez-

can en él, por sí o por representantes autorizados, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y, a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Daroca, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Daroca, 25 de octubre de 1951.—
El Recaudador, Lucio Lajoyá Brieva.

(Nombres de los deudores y débito por principal)

Florentín Alcaire Pellejero, pesetas 50'94.

Pedro Alcalá Martín, 740'47.

Escolástico Aznar Royo, 292'85.

Antonio Benedicto Blasco, 86'97.

María Benedicto Blasco, 180'51.

Juan Pascual Blasco López, 72'97.

Fausto Blasco Muñoz, 239'73.

Antonio Domínguez Saz, 36'34.

Carmen Esteban Esnarcega, 54'39.

Baltasar Espín Soriano, 59'51.

Joaquín Esteban Sabirón, 40'56.

María Fontana Serrano, 51'83.

Fausto Franco Blasco, 269'87.

Margarita Fuertes Campos, 372'50.

Zacarias Fuertes Langa, 59'34.

Antonio García Julián, 344'08.

Juana García Marco, 188'78.

María Gascón León, 75'57.

Manuel Gómez Pardos, 508'75.

Faustino Hijazo Vicente, 194'30.

Crispín Hijazo Visiedo, 130'83.

Faustino Julián Pablo, 555'89.

Blasco Marco Martín (Hrds.), pesetas 215'97.

Pilar Asensio García, 114'74.

Manuel Marco Agudo, 490'95.

Pilar Martín Izárbez, 529'18.

Blasa Martín Martín, 295'71.

Miguel Martín Martínez, 338'98.

Juan y Agustín del Molino, 151'55.

Íñigo Navarro Marqués, 299'63.

Esperanza Obón Hernández, 109'77.

Martín Pablo Martín, 751'34.

Juan Pascual Blasco, 144'50.

Pascual Pellejero Bruna, 144'31.

Felipe Pellejero Serrano, 580.

Pilar Sazatornil, 355'22 pesetas.

Carmen Raz Bellido, 123'84.

Pilar y Tomasa Saz, 362'27.

Clemente Sebastián Ballestín, pesetas 157'61.

María Soler Martín, 276'92.

Mariano Tajada Francés, 179'20.

Mariano Tajada Franco, 1.036'01.

Mariano Tajada Fuertes, 543'96.

Emilio Tajada Sánchez, 476'08.

María Tajada Sánchez, 481'28.

Manuel Torcano Pellejero, 603'62.

Segundo Visiedo Martín, 199'29.

Venancio Valero Soriano, 293'25.

Margarita Zabal López, 59'20.

SECCION QUINTA

Núm. 5.464.

Alcaldía de la S. H. e J. Ciudad de Zaragoza

De conformidad con la propuesta formulada por la M. I. Comisión de Abastos, y en uso de las facultades delegadas por la circular núm. 766 de la Comisaría General de Abastecimientos, se ha resuelto señalar en 3 pesetas el precio máximo del litro de leche pura de vaca vendida al público, y a granel.

Las características de dicho alimento habrán de ser, como mínimo, las consignadas en el artículo 2.º de la circular 735.

Dicho precio regirá para todo el término municipal de Zaragoza a partir del día 10 de los corrientes.

La leche pasteurizada, servida en botellas precintadas, seguirá en libertad de precio.

Las infracciones de precio y calidad serán objeto de las sanciones que determinan los preceptos de aplicación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y a fin de que por vendedores y compradores sea observado con fidelidad dicho precio.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1951.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Núm. 5.402

Confederación Hidrográfica del Ebro

Por Orden ministerial de 2 de octubre de 1951 ha sido aprobado el proyecto de saneamiento de Maella (Zaragoza).

Preténdese con dicho proyecto el establecimiento de una red de alcantarillado por las principales calles del pueblo, dividida esta red en dos zonas, la primera de las cuales ver-

terá las aguas residuales del cauce del río Matarraña directamente, y con un caudal instantáneo máximo previsto en 3'92 litros por segundo. Las aguas negras procedentes de la otra zona se someterán a un tratamiento de depuración, vertiéndose asimismo y posteriormente al cauce del río Matarraña, siendo los puntos de vertido anterior y posterior, respectivamente, a la ubicación del núcleo edificado en la margen derecha del cauce fluvial.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo Sr. Ingeniero-Director de esta Confederación en el plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, en cuyo plazo se dará vista del proyecto, en las horas hábiles de oficina, en las de esta Confederación.

Zaragoza, 13 de octubre de 1951.—
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.403

D. Diego Aparicio López, en representación del Grupo Sindical de Colonización núm. 496 de Belorado (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Tirón, en cantidad de 79'05 litros por segundo, para riego en término municipal de Belorado.

Las obras que se pretende realizar consisten en una pequeña azud y dos muros laterales de hormigón en masa, el módulo limitador de caudales y la acequia principal de derivación, así como de otras derivadas para la distribución del agua.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados, y a los efectos del Real Decreto de 7 de enero de 1927, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días naturales y consecutivos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", durante los cuales estarán de manifiesto el proyecto y expediente en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, número 26, 1.º, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de octubre de 1951.—
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.404

D. Telmo Sobreviela Cristiá, Director del Sindicato de Riegos del Jalón, en nombre y representación del mismo, solicita permiso para realizar las

obras de consolidación de una presa sobre el río Jalón, en término municipal de Bárboles (Zaragoza), la cual deriva las aguas para la acequia de "Alagón" y del desagüe del río "Marrán", en el cauce de dicho río, en término de Alagón (Zaragoza), con arreglo al proyecto presentado.

Las obras a ejecutar consisten en un muro de protección de 8'15 metros de longitud aguas arriba, y otro de 25 metros de longitud aguas abajo a partir de dicha presa, situados en la margen derecha del río.

Las obras en la acequia "Marrán" constarán de un rápido con su correspondiente colchón de agua situado sobre el cauce del río.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, núm. 26, 1.º, Zaragoza).

Zaragoza, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.407

D. Wenceslao Luis Corella Estella, Consejero-Gerente de "Celulosas del Queiles", S. A., en nombre y representación de dicha entidad, solicita autorización para un aprovechamiento de aguas con destino a usos industriales, derivadas del río Queiles, en término municipal de Tarazona (Zaragoza), con arreglo al proyecto presentado.

Las obras a ejecutar consisten en una toma en la acequia de Cercés, en el cajero, por medio de una abertura con aletas, prolongado en un canalillo con rejilla de entrada y una compuerta metálica. Dicha toma está situada inmediatamente junto a un depósito construido, al cual vierte.

Las aguas residuales, después de su tratamiento depurativo, vierten a la acequia de Orbo.

El caudal solicitado es de diez litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director

adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, núm. 26, 1.º, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de octubre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.408

El Presidente de la Comunidad de Regantes de San Marcial, de Novallas (Zaragoza), en nombre y representación del mismo, solicita la inscripción de unos aprovechamientos, derivados de la acequia de Magallón, río Calchetes, río Enao, río Vendienique, aguas del barranco de Vierías, aguas del Prado Alto, Prado Bajo y Correntías y Aguas Nativas, en los libros registros de aprovechamientos.

Las aguas de la acequia de Magallón proceden del río Queiles, derivadas mediante una presa situada más arriba del pueblo de Los Fayos, regando una extensión de unas 589 hectáreas. Las aguas del río Calchetes son derivadas del río Queiles, por medio de una presa enclavada en jurisdicción de Tarazona, a unos 500 metros aguas arriba de la fábrica de harinas de D. Doroteo Francés, regando unas 73 hectáreas. El río Enao nace en el partidero existente en el río Queiles, término de Novallas, en el que se dividen las aguas para el río Vendienique, y en este último pueblo por medio de una presa situada a unos 400 metros de aguas abajo del expresado partidero, se riegan unas 22 hectáreas. Las aguas del río Vendienique nacen, según se ha dicho anteriormente, en el llamado partidero del río Queiles, regando una extensión de unas 16 hectáreas. Las aguas del barranco de Vierías son las sobrantes del barranco de dicho término, procedentes de la acequia de Orbo. Las aguas de Prado Alto, Prado Bajo y Correntías reciben el auxilio de otro riego, que, por medio de un sifón, toman el agua del río Calchetes, para regar unas 123 hectáreas. Aguas Nativas aprovecha los pequeños nacimientos de agua existentes en los términos de Fuentes, La Olla y Churlán, las que, a su vez, engrosan el caudal de los riegos últimamente reseñados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que es-

timen pertinentes al señor Ingeniero-Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto al público el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º)

Zaragoza, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.410

D. Wenceslao Luis Corella Estella, Consejero-Gerente de "Celulosas del Queiles", S. A., en nombre y representación de dicha entidad, solicita autorización para un aprovechamiento de aguas con destino a usos industriales, derivadas del río Queiles, en término municipal de Los Fayos (Zaragoza), con arreglo al proyecto presentado.

Las obras a ejecutar consisten en una toma en la acequia de Magallón por medio de tubería con colador. Adosado al cajero hay un registro con su válvula-compuerta. Dicha tubería se prolonga en una longitud de metros 27'20, y termina, con una válvula-compuerta, en un depósito construido.

Las aguas residuales, después de su tratamiento depurativo, vierten a la acequia de Orbo.

El caudal solicitado es de diez litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, núm. 26, 1.º, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de octubre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.459

D. Jorge Iñigo Iñigo, vecino de Daroca (Zaragoza), solicita autorización para sustituir la azud de derivación del Canal del Salto en el río Jiloca, en Daroca, constituido en la actualidad por una estacada de madera, por las obras señaladas en el

proyecto presentado, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Gabriel Faci Iribarren.

Las obras que se proyectan consisten en un cierre de tipo móvil formado por una compuerta metálica de 6'50 metros de luz libre y 70 cm. de altura. La compuerta de desagüe en la margen derecha será también metálica, de 80 cm. de anchura.

Ambas compuertas se asientan sobre la obra de fábrica de cimentación señalada en los planos, en una anchura de 2 metros; medida en la dirección de la corriente, se extenderá una capa de gaviones metálicos rellenos de escollera, y a 50 centímetros de distancia aguas abajo se hincará una fila de pilotes encofrados interiormente en tablonos de 5 centímetros de grueso. El espacio comprendido entre este encofrado y el manto de escollera se rellenará con hormigón en masa de 200 kilogramos de cemento.

Las dos compuertas se separan por medio de un pilar de hormigón de 1'60 metros por 50 cm. El estribo derecho se proyecta acomodado a la forma del cajero izquierdo del canal de derivación, disponiendo en su masa una escalinata para ascender a la plataforma de maniobra.

El estribo izquierdo, de 1'60 metros por un metro, se enlaza con la obra de defensa de aquella margen.

Para el accionamiento de las compuertas se construirá una pasarela de hormigón armado de 60 centímetros de anchura.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, número 26, 1.º, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de septiembre de 1951. — El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.445

Distrito Minero

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 10 de julio de 1951 a don Pedro Araíz Pérez, vecino de Remolinos (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 6 de junio de 1951 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de diecinueve pertenencias de mineral sal-gema con el nombre de "El Angel", número 1996, sita en el término de Torres de Berrellén (Zaragoza), paraje llamado "Barranco de la Marquesa".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una bocamina perteneciente a una mina caduca y conocida en el país con el nombre de "La Marquesa". De punto de partida a primera estaca: Norte, 5º; Oeste, 800 metros. De primera a segunda id.: Este, 5º; Norte, 300 metros. De segunda a tercera id.: Sur, 5º; Este, 400 metros. De tercera a cuarta id.: Oeste, 5º; Sur, 100 metros. De cuarta a quinta id.: Sur, 5º; Este, 300 metros. De quinta a sexta id.: Oeste, 5º; Sur, 100 metros. De sexta a séptima id.: Sur, 5º; Este, 100 metros. Y de séptima estaca a punto de partida: Oeste, 5º; Sur, 100 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las diecinueve pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y división sexagesimal.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 31 de octubre de 1951. — José Arrechea.

Núm. 5.446

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 28 de septiembre a D. Bruno Berti, Blas Olliet y Fermín Zabalza, vecinos de Zaragoza, una solicitud que han presentado en 30 de julio de 1951 pidiendo se les otorgue un permiso de investigación de sesenta pertenencias de mineral hierro con el nombre de

"Carmen", núm. 2.003, sitas en el término de Inogés (Zaragoza), paraje llamado "Prancubero".

La designación de este permiso de investigación se hace por los interesados en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina más al Oeste del corral de piedra propiedad de Manuel Bonec Cubero, sito en el paraje de "Prancubero". De punto de partida a primera estaca: Norte, 300 metros. De primera a segunda id.: Este, 100 metros. De segunda a tercera id.: Sur, 500 metros. De tercera a cuarta id.: Oeste, 1.200 metros. De cuarta a quinta idem: Norte, 500 metros. De quinta a primera id.: Este, 200 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las sesenta pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 31 de octubre de 1951. — José Arrechea.

Junta Provincial del Censo Electoral

A efectos de lo prevenido en los artículos 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951 y 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, a continuación se publican las designaciones de locales en los que han de instalarse los Colegios electorales, acordadas por las Juntas municipales del Censo Electoral de esta provincia.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951. El Presidente, Emilio Lacalle.

Locales de Colegios Electorales Pueblos de la provincia

ALMONACID DE LA SIERRA.—Sección única: Escuela de niñas. (Plaza de San Nicolás, núm. 1).

ATEA.—Sección única: Escuela de niños; sita en plaza de España, núm. 1.

CALATAYUD.—Distrito 1.º, Sección 1.º: Grupo escolar Ramón y Cajal. Escuelas de niñas, grado 5.º.—Sección 2.º: Grupo escolar de Ramón y Cajal. (Escuela de niñas, grado 3.º).—Sección 3.º: Grupo escolar de Ramón y Cajal. (Escuela de niñas, grupo 1.º).—Sección 4.º: Grupo escolar de Ramón y Cajal. (Escuela de niños).—Distrito 2.º,

Sección 1.ª: Paseo de Calvo Sotelo. (Recaudación de Arbitrios).—
Sección 2.ª: Instituto de Segunda Enseñanza.—Sección 3.ª: Calle de Sancho y Gil. (Escuelas).—Distrito 3.º, Sección 1.ª: Calle de Sancho y Gil. (Escuelas).—Sección 2.ª: Calle de Sancho y Gil. (Escuelas).—Sección 3.ª: Calle de Soria. (Hospitalillo).—Sección 4.ª: Calle de Soria. (Hospitalillo). — Distrito 4.º, Sección 1.ª: Calle de Puente Seco, número 2. (Casa Ferrer). — Sección 2.ª: Carretera de Terrer. (Antiguo Almacén de Jorge Urbano, hoy de Martín Pérez).—Sección 3.ª: Plaza de la Jolea. (Casa de D. José María Blas).—Sección 4.ª: Paseo de Sixto Celorrio. (Fábrica de Carréu).—Sección 5.ª: Casas Baratas. (Escuela).—Sección 6.ª: Barrio de Huérmeda. (Escuelas).
MALUENDA.—Sección única: Escuela de niños núm. 1.

Núm. 4.852

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de septiembre de 1951:

Día de la inscripción: 7.
Número de matrícula: Z-9072.
Procedencia: N.
Categoría: 3.ª
Marca: Pegaso-Diesel.
Tipo: Omnibus.
Número de asientos: 40.
Tara: 8.900
Número del motor: 50.040.
Cilindros: 6.
H.P.: 39.
Número del bastidor: 20.742.
Capacidad depósito combustible: 150.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 20 x 9-10.
Nombre y apellidos del propietario: Automóviles Bajo Aragón, S. A.
Domicilio y población: Paseo María Agustín, 7, Zaragoza.
Servicio: S. P.
Datos complementarios: Producción nacional. Construido Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.

Día de la inscripción: 13.
Número de matrícula: Z-9073.
Procedencia: N.
Categoría: 3.ª
Marca: Pegaso-Diesel.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 4.
Tara: 7.300.
Carga máxima: 8.000
Número del motor: 295.186.
Cilindros: 6.
H.P.: 39.
Número del bastidor: 295.186.
Capacidad depósito combustible: 150.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 20 x 9-10.
Nombre y apellidos del propietario: Valera Aznar Bernabé.
Domicilio y población: Capitán Esponera, núm. 7, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional. Construido Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.

Día de la inscripción: 14.
Número de matrícula: Z-9074.
Procedencia: N.
Categoría: 3.ª
Marca: Pegaso-Diesel.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 4.
Tara: 7.300.
Carga máxima: 8.000.
Número del motor: 295.183.
Cilindros: 6.
H.P.: 39.
Número del bastidor: 295.183.
Capacidad depósito combustible: 150.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 20 x 9-10.
Nombre y apellidos del propietario: Mariano Ortiz Sanz.
Domicilio y población: Pasaje S. José, núm. 1, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional. Construido Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.

Día de la inscripción: 18.
Número de matrícula: Z-9075.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Peugeot.
Tipo: Caja interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 920.
Número del motor: 1192319.
Cilindros: 4.
H.P.: 10.
Número del bastidor: 1192319.
Capacidad depósito combustible: 35.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 155 x 400.
Nombre y apellidos del propietario: Excmo. y Revdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza.
Domicilio y población: Plaza la Seo, 9, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación-Aduana de Irún.

Día de la inscripción: 18.
Número de matrícula: Z-9076.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Peugeot.
Tipo: Caja interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 920.
Número del motor: 1195064.
Cilindros: 4.
H.P.: 10.
Número del bastidor: 1195064.
Capacidad depósito combustible: 35.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 155 x 400.
Nombre y apellidos del propietario: Victoriano Mombiela Mainar.

Domicilio y población: Nuez de Ebro (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.
Día de la inscripción: 20.
Número de matrícula: Z 9077.
Procedencia: V.
Categoría: 2.ª
Marca: Ford.
Tipo: Mixto.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.100.
Carga máxima: 250.
Número del motor: A-3741668.
Cilindros: 4.
H.P.: 17.
Número del bastidor: 21-1-R.
Capacidad depósito combustible: 50.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 550 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Solano Zaragoza.
Domicilio y población: Isaac Peral, 5, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Ministerio Ejército. Certificado adjudicación número 3670.

Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-9078.
Procedencia: N.
Categoría: 3.ª
Marca: Pegaso-Diesel.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 4.
Tara: 6.500.
Carga máxima: 8.000.
Número del motor: 295.185.
Cilindros: 6.
H.P.: 39.
Número del bastidor: 295.185.
Capacidad depósito combustible: 150.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 20 x 9-10.
Nombre y apellidos del propietario: Ignacio Irazzo Galán.
Domicilio y población: Cinegio, 6 y 8 Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-9079.
Procedencia: N.
Categoría: 3.ª
Marca: Pegaso-Diesel.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 4.
Tara: 6.500.
Carga máxima: 8.000.
Número del motor: 295.189.
Cilindros: 6.
H.P.: 39.
Número del bastidor: 295.189.
Capacidad depósito combustible: 150.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 20 x 9-10.
Nombre y apellidos del propietario: José Pinilla Seco.
Domicilio y población: Costa, 4, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-9080.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Pegaso II.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 6.000.
 Carga máxima: 8.000.
 Número del motor: 19.988.
 Cilindros: 6.
 H.P.: 29.
 Número del bastidor: 19.988.
 Capacidad depósito combustible: 150.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 20 x 9-10.
 Nombre y apellidos del propietario: Sociedad Santa Ana de Bolus.
 Domicilio y población: Paseo de Pamplona, 23, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-9081.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Pegaso-Diesel.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 6.500.
 Carga máxima: 8.000.
 Número del motor: 295.184.
 Cilindros: 6.
 H.P.: 39.
 Número del bastidor: 295.184.
 Capacidad depósito combustible: 150.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 20 x 9-10.
 Nombre y apellidos del propietario: Hermanos Belloc Gálvez.
 Domicilio y población: Avenida Cataluña, 70, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.
 Número de matrícula: Z-9082.
 Procedencia: V.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Ford.
 Tipo: Caja interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.400.
 Número del motor: AA 1199659.
 Cilindros: 4.
 H.P.: 17.
 Número del bastidor: B. M. C. 6.
 Capacidad depósito combustible: 45.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 160 x 40.
 Nombre y apellidos del propietario: Francisco López Recaj.
 Domicilio y población: Las Pedrosas (Zaragoza).
 Servicio: S. P.
 Datos complementarios: Ministerio Ejército. Certificado adjudicación número 2362.

Día de la inscripción: 28.
 Número de matrícula: Z 9083.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Ford Perkins.
 Tipo: Caja.

Número de asientos: 2.
 Tara: 3.100.
 Carga máxima: 4.000.
 Número del motor: 3069880.
 Cilindros: 6.
 H.P.: 26.
 Núm. del bastidor: BB-18-F-7247320.
 Capacidad depósito combustible: 63.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 34 x 7.
 Nombre y apellidos del propietario: José Vilar Peris.
 Domicilio y población: Villarreal (Castellón).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Barcelona.
 Zaragoza, 30 de septiembre de 1951.
 El Ingeniero-Jefe: P. D., (ilegible).

Núm. 5.420

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por el Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, de 20 de septiembre último, desaprobando el aumento de tipos impositivos acordados por dicho Excelentísimo Ayuntamiento sobre la Ordenanza fiscal núm. 17, y estimando la reclamación de D. Ramón Puig y cinco más contra la Ordenanza fiscal número 15.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 31 de octubre de 1951.—
 El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.335
PLENAS

El día 15 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, se celebrará la tercera y última subasta de los aprovechamientos de pastos y colmenas de «Tarayuelas», bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el «Boletín Oficial» extraordinario del 16 de agosto último, y de las acordadas por el Ayuntamiento.

Plenas, 24 de octubre de 1951.—El Alcalde, Francisco Mosteles.

Núm. 5.392

SAN MATEO DE GALLEGO

Autorizada por el Distrito Forestal, se celebrará en esta Casa Consistorial la tercera y última subasta de los pastos del monte «Vedado Alto del Horno» de este término, para el año forestal 1951-52, el día 10 del próximo mes de noviembre y hora de las once de su ma-

ñana, por igual precio y condiciones que las anteriores.

San Mateo de Gállego, 30 de octubre de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuetamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuetamiento Militar de Marina.

Núm. 5.222

ALAEZ ORIVE (Manuel), de unos 27 años, alto, recio, moreno, aparenta tener vista cansada, aunque no usa lentes, que ha trabajado últimamente en la fábrica de lino de Casetas (Zaragoza), y de domicilio desconocido, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuetamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), para constituirse en prisión decretada contra el mismo en sumario 115 de 1951, por apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 5.306

RUIZ BAZAN (Francisco), de 19 años, hijo de Carmelo y Alvara, natural de Alagón, jornalero, soltero y vecino últimamente de Alagón e ignorándose su actual paradero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuetamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina para ser reducido a prisión decretada contra el mismo en sumario 9 de 1950, por robo, bajo apercibimiento de rebeldía.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.428

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 92 de 1950 por D. Francisco Pérez Perales contra D. Antonio Aladrén Vicente se saca a la venta en pú-

blica y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, la finca embargada al demandado y que se describe del modo siguiente:

Viña y olivar sitos en el término municipal de Codos (Zaragoza), partida de "Valdeherrero", de 4.000 cepas y unos ochenta olivos, de una extensión aproximada de unas 6 yugadas que linda: Al Norte, carretera de Morés; al Este, Rosa Vicente; Sur, Manuel Camino y barranco, y al Oeste, barranco de Valdeherrero.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 % de 58.350 ptas. que sirvió de tipo en la segunda subasta; que por no haberse suplido la falta de titulación de la finca, se halla sujeta a lo prevenido para estos casos por el Reglamento de la Ley Hipotecaria; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—José María de Mesa.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.419

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para el número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a don José Iranzo Ballespin en procedimiento judicial sumario establecido en la Ley Hipotecaria, instado por "Panticosa Pirineos", S. A., se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, la finca siguiente:

El piso bajo A, en la planta baja o primera, con una participación de cuatro enteros setenta centésimas por ciento en el solar y en las demás cosas de propiedad común, de la casa sita en la Avenida de América, de esta ciudad, sin número, hoy número 46 C, no oficial (hoy 52), de 380 metros cuadrados, de los que están edificados 316 metros 24 decímetros cuadrados; se compone la casa de planta baja y cuatro alzadas; la planta baja o primera comprende tres tiendas llamadas izquierda, centro y derecha, y dos viviendas llamadas pisos bajos A

y B; las plantas alzadas se hallan divididas en cuatro viviendas llamadas pisos primeros, segundos, terceros y cuartos, A, B, C y D. Linderos: frente, Avenida de América; izquierda entrando, campo de D. Manuel Daina; derecha, casa de "Panticosa Pirineos", S. A., y espalda, finca de "Panticosa Pirineos", S. A., hoy de "Dalmáu", S. A. Valorado dicho piso en 58.100 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero y sin que sean admisibles posturas que no cubran el total de la tasación. Se previene que los autos de certificación expedida por el Registro de la propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.444

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en el sumario núm. 439 de 1951, sobre estafa de dinero a Bonifacio Crucelaegui Arana, se cita al denunciado José Venys, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos de autos, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.232

CALAHORRA

GIL RODRIGUEZ (Jesús-Emilio), de 17 años, soltero, hijo de Fortunato y Eladia, feriante, natural de Zaragoza, de cuya ciudad fué vecino últimamente, siéndolo después de La Felguera, procesado en sumario n.º 38 de 1950, sobre estafa, comparecerá en este Juzgado de instrucción en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión, y de

no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calahorra, diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.158

CASPE

Habiendo sido capturado el procesado Ramón Toha González Arce, de 45 años de edad, viudo, hijo de Mariano y Laura, natural de Lécera, quedan sin efecto las requisitorias expedidas para su busca y captura y conducción a la cárcel, por virtud del sumario que contra dicho individuo y otros se sigue con el número 28 de 1943, sobre tentativa de estafa.

Caspe, veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.414

VALLADOLID

D. Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de instrucción del Distrito número 2 de esta ciudad y su partido;

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referenté al procesado Adolfo Lázaro Aguirre, y en la causa número 442 de 1949, sobre robo, se insertó en el "Boletín Oficial", en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Saturnino Gutiérrez de Juana.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.423

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 642 de 1951, seguido por denuncia de Vicente Beltrán Rodríguez contra Vicente Sancho Nicolás por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 27 de octubre de 1951.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma, habiendo visto las procedentes diligencias de juicio de faltas por hurto, ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Sancho Nicolás, a la pena de treinta días de arresto menor como responsable o autor de la falta denunciada de hurto, y al pago de las costas de este juicio, e indemnización de pesetas 225.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando

audiencia pública; doy fe.—F. Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente Sancho Nicolás, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

“En Zaragoza, octubre de 1951.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma; habiendo visto las procedentes diligencias de juicio de faltas por hurto,...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José García Romerales a la pena de cinco días de arresto como responsable o autor de la falta denunciada, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas”. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—F. Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José García Romerales, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 5.424

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de responsabilidades acordadas en juicio de cognición instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad contra D. Clemente Jaria Olona y otros, en rebeldía, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo, a las diez y treinta de su mañana, los siguientes bienes:

Un carro cuba para el transporte de aguas potables, de unos 300 litros de cabida, de dos ruedas, y que se halla a medio uso, tasado en 1.100 pesetas.

Un carro para transporte de productos agrícolas y otros usos, de 1.000 kilos de carga, en estado seminuevo, de dos ruedaas, sin toldo (o sea sin cubrir), con matrícula de La Almolda núm. 168, tasado en pesetas 2.000.

Se hace saber: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juz-

gado el 10 por 100 del importe de la tasación (deducidos el 25 por 100 de rebaja) y exhibir su documentación, sin cuyos requisitos no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del total de la tasación, deducido dicho 25 por 100; que los bienes subastados se encuentran en poder del demandado, D. Clemente Jaria Olona, vecino de La Almolda, quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal, Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, F. Cardós.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 5.355

UTEBO

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al que pueda ser dueño de un reloj de pulsera marca “Rocar”, que le fué sustraído el día 2 de julio de 1949 y que tenía depositado en el lavabo de su casa, el cual le fué sustraído en dicho día por Felipe Abad Ortega, vecino de Bardallur, domiciliado en calle Delicias. El día señalado para la comparecencia ante este Juzgado es el 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana, a cuyo acto de celebración del juicio comparecerá su dueño con las pruebas que le acrediten como tal.

Dado en Utebo a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de paz, Basilio Artazas Moliner.—P. S. M.: El Secretario, José García.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.431

Hospital Militar de Zaragoza

Para la adquisición directa y libre de artículos «no intervenidos» para el mes de diciembre, rigen los pliegos de condiciones vigentes, que se hallan en la Administración de este Centro.

La Junta se reunirá a las once horas del día 14 del actual en primera convocatoria y el día 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1951.
El Presidente, Francisco Pey.

Núm. 5.430

Notaría de D. Francisco Sanz Pedrero

D. Francisco Sanz Pedrero, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en esta ciudad de Daroca;

Hago saber: Que el día 27 de los corrientes, a instancia de D.^a Jorja

Lafuente Herranz, vecina de Abanto, por sí y como mandataria verbal de D. José-Maria, D. Pascual, D.^a Carmen y D.^a Rosario Blas Lafuente, vecinos de Calatayud he iniciado acta de notoriedad para lograr la inscripción, por prescripción de más de veinte años, de un aprovechamiento de aguas públicas tomadas del río Ortiz, en su margen derecha, en la partida denominada “Kirie”, en el término municipal de Abanto; y del “Riañuelo Salado”, en la partida “San Antonio”, del mismo término municipal, a través de la acequia denominada del Molino. El volumen de agua aprovechable es de 40 litros por segundo durante los meses de octubre a marzo, inclusive, y durante el resto del año, variable y casi nulo, o el que fije definitivamente la Administración. El uso es constante durante los citados meses, y en el resto del año, variable y casi nulo, destinándose a la producción de fuerza motriz para un molino harinero y de piensos, con un salto útil de 6 metros.

De dicho aprovechamiento, según me declara la requirente y los testigos que a mi presencia declararon, lleva en posesión y uso en concepto de dueña, por sí y sus antecesores, de tiempo inmemorial y desde mucho más de veinte años, de catorce dieciochoavas partes, poseyendo con las mismas circunstancias sus mandantes verbales una dieciochoava parte cada uno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente la pretensión de la requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Daroca, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Sanz Pedrero.